



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



RESOLUCIÓN NUM. 008-2025

“DECLARACIÓN DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2025 COMO DÍA DE JÚBILO MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA APERTURA DE LA PUERTA JUBILAR EN LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”

CONSIDERANDO: Que el día dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se celebró la **Sesión Extraordinaria No. 008-2025** en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del alcalde, regidores y demás autoridades convocadas.

CONSIDERANDO: Que durante dicha sesión se conocieron dos temas relevantes, entre ellos la solicitud presentada por el Reverendo Padre Nelson Rodríguez Suriel, párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, referente a la declaración del 16 de julio del año 2025 como **Día de Júbilo Municipal**, con motivo de la apertura de la Puerta Jubilar en dicho templo, en el marco del Año Jubilar convocado por el Santo Padre Francisco.

CONSIDERANDO: Que el Papa Francisco ha declarado el año 2025 como **Año Jubilar**, bajo el lema “Peregrinos de Esperanza”, lo cual ha sido acogido por la Diócesis de Puerto Plata, designando la Parroquia Nuestra Señora del Carmen como Templo de Peregrinación y lugar de apertura de la Puerta Santa.

CONSIDERANDO: Que este evento tiene un profundo significado espiritual, religioso, cultural e histórico para la comunidad de Gaspar Hernández, al convertirse en sede de peregrinación y símbolo de unidad y fe para los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento promover y apoyar las actividades que fortalezcan los valores espirituales y la participación comunitaria.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que faculta al Concejo de Regidores a declarar días festivos o de júbilo en el municipio.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAS HERNANDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y declarar el día **16 de julio del año 2025** como **DÍA DE JÚBILO MUNICIPAL**, con motivo de la apertura de la Puerta Jubilar en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, en el marco del Año Jubilar proclamado por el Santo Padre.



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a todas las instituciones públicas, centros educativos, organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, a participar con respeto, solemnidad y entusiasmo en las actividades programadas para este día.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que esta resolución sea publicada, notificada y difundida a través de los medios institucionales, para conocimiento y efectos correspondientes.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los dieciocho (19) día del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 160 de la Restauración de la Republica y 118 de la fundación de Gaspar Hernández.

Luis Manuel Hidalgo Reinoso

Luis Manuel Hidalgo
Presidente del Concejo de Regidores

Dahianny Polanco Valerio

Dahianny Polanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

